Nota

Un Perú sin torturas

Ana Gispert-Sauch

El pasado 26 de junio se celebró el día internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las víctimas de la tortura, ocasión propicia para la nueva campaña nacional que inauguró en nuestro país la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, bajo el lema «Vivamos sin tortura».

No deja de sorprender que, prestos a entrar en el tercer milenio, haya necesidad de programar tal campaña para despertar la conciencia cívica colectiva sobre esta abominable práctica. Y es que la tortura se ha convertido en una cotidianeidad, una pesadilla que soportamos sumisos, casi resignados, como necesaria para lograr un objetivo, sea una declaración, una acusación, o el cumplimiento de una orden de un supuesto superior...

La tortura denigra a quien la ejerce y a la víctima. La tortura rompe toda posibilidad de igualdad, de razón, de relación humana. El torturador, *torciendo* (éste es el significado originario de la palabra) la libertad y voluntad de su víctima, cree obtener un triunfo, un botín, que es sólo aparente, pues generalmente, lo obtenido a través de la tortura carece de veracidad.

La campaña que ha lanzado la Coordinadora, que agrupa a más de cincuenta organizaciones de defensa de los derechos humanos en Perú, pretende movilizar cívicamente a la sociedad en general, despertar nuestras fibras más profundas de dignidad y lanzarnos a una acción eficaz y contagiosa, que cual «virus benigno» -en palabras de la Coordinadora- va penetrando e impregnando, poco a poco, nuestras emociones y relaciones en el barrio, la cuadra, la municipalidad del distrito, la comisaría, la parroquia, la posta médica, el mercado... de tal forma que no permitamos que nadie ejecute ni un solo acto de tortura, de ningún tipo, por ningún motivo, en ningún lugar, nunca.

Queremos vivir sin tortura, escuchamos una y otra vez en boca de artistas, futbolistas, artesanos, universitarios, niños, policías, militares, religiosos, periodistas etc., al ser preguntados sobre esta práctica. Y es que, como anunciaba el pregón de la Campaña, «queremos defender la alegría como una trinchera. Defenderla del pasmo y de las pesadillas. Defender el derecho de todos y de todas a vivir sin miedo, sin golpes, sin heridas físicas o psicológicas infligidas por alguien que tiene poder sobre nosotros. Tenemos derecho a la felicidad. Es por eso que, entre otras cosas, queremos un Perú sin tortura».

La Declaración de las Naciones Unidas (9-12-1975) entiende por tortura todo acto por el cual un funcionario público u otra persona a instigación suya inflija intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar a esta persona o a otras. No se consideran torturas las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de la libertad, o sean inherentes o incidentales a ésta, en la medida en que estén en consonancia con las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

Se considera responsable de tortura al que la realiza o participa en su realización; el que la ordena, promueve o solicita; el que pudiendo y debiendo impedirla, no la impide. Y ahí estamos involucrados todos los ciudadanos, mujeres y hombres, jóvenes y viejos, quienes conscientes de esta realidad no aportamos nuestro esfuerzo para erradicar para siempre esta abominable práctica tan inhumana y, por ende, antievangélica. Sabemos que la ley prohibe la tortura y la penaliza, pero sabemos que muchas veces la ley es letra muerta. Depende de nosotros el darle vida y prevenir esta práctica. Resucitemos en nosotros la capacidad de indignarnos, y concertemos nuestros sueños y voluntades para erradicar para siempre la tortura de nuestro suelo.

Páginas 158. Agosto 1999.



Diócesis de Morón
Vicaría Episcopal
para la Cultura

VIII BIENAL DE ARTE SACRO

LA BIENAL DEL 2000

Se lanza la VIII Bienal de Arte Sacro - Pintura 2000

La Vicaría Episcopal para la Cultura de Morón, cuya titularidad ejerce Monseñor Vicente Oscar Vetrano, organiza la Octava Bienal de Arte Sacro que cuenta con los auspicios del Pontificio Consejo para la Cultura de la Santa Sede, de la UNESCO, de la Secretaría de Cultura de la Nación y de otros organismos.

Están invitados a participar todos los artistas mayores de 21 años con una sola obra de pintura, original e inédita, de inspiración bíblica (Antiguo o Nuevo Testamento) o de connotación religiosa, que sea digna de ser instalada en un espacio sagrado. No deberá superar 1,20 m. en su lado horizontal, excluido el marco. No se fijan limitaciones en sentido vertical.

Se otorgarán $34.000 en efectivo:

- Primer Premio	(adquisición)	$20.000.- y diploma
- Segundo Premio	(adquisición)	$7.000.- y diploma
- Tercer Premio	(adquisición)	$3.000.- y diploma
- Cuarto Premio		$1.500.- y diploma
- Cinco Premios Estímulo		$ 500.- y diploma

También habrá cinco menciones del Jurado con sus correspondientes diplomas.

El Jurado está integrado por Carlos Cañás, Aldo Galli, Elba Pérez, Guillermo Roux y Rafael Squirru.

Las obras deberán ser enviadas a las Salas Nacionales de Cultura, Palais de Glace, Posadas 1725, Buenos Aires, los días 6, 7 y 8 de junio del año 2000. Las obras seleccionadas por el Jurado serán exhibidas en las mismas Salas del 26 de octubre al 26 de noviembre del año 2000.

Se puede solicitar el Reglamento de la Bienal a:

Abel Costa 261. C.P. 1708. Morón. República Argentina
E-mail: artsacro@ba.net . Internet: http:/home.ba.net/~artsacro

A propósito del retiro del Perú de la CIDH

Comunicado de la Conferencia Episcopal Peruana

Los Obispos del Consejo Permanente, fieles a nuestra misión de defender y promover la dignidad y los derechos fundamentales de todos los seres humanos, nos dirigimos a los católicos del país y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, para manifestar nuestra posición y nuestro juicio moral con respecto a las últimas decisiones adoptadas por el Gobierno y el Congreso de la República sobre el retiro de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

1.- Consta al país que los Obispos del Perú, movidos por nuestra responsabilidad de Pastores,hemos rechazado siempre con firmeza toda forma de terrorismo o de violencia subversiva, y hemos procurado defender constantemente los derechos fundamentales de todos los ciudadanos de nuestra Patria. Al mismo tiempo, consideramos que la legislación antiterrorista vigente era necesaria para salvaguardar la vida y seguridad de nuestra sociedad y la misma estabilidad democrática de la Nación. Por lo tanto, los condenados por terrorismo deben cumplir las sentencias.

2.- En concordancia con el Magisterio de la Iglesia hemos de decir también hoy que vemos con gran preocupación la decisión extrema tomada por el Gobierno Peruano con relación a la Corte Interamericana de DD.HH., porque:

a) "El respeto de la persona humana implica el de los derechos que se deriven de su dignidad de criatura. Estos derechos son anteriores a la sociedad y se imponen a ella. Fundan la legitimidad moral de toda autoridad; menospreciándolos o negándose a reconocerlos en su le-

Páginas 158. Agosto 1999.

gislación positiva, una sociedad mina su propia legitimidad moral" *(Catecismo de la Iglesia Católica, Nro. 1930);*

b) en este sentido, la decisión del Gobierno significa realmente un paso atrás en cuanto a las instancias jurídicas de protección y promoción de los derechos humanos;

c) va a generar, además, muchas otras consecuencias negativas, como una mayor inseguridad jurídica para la sociedad y para todos los ciudadanos, al quedar desprotegidos de la competencia de un Tribunal Internacional que vele por el respeto a todos sus derechos fundamentales;

d) asimismo, la desunión y confrontación entre los peruanos y la desconfianza hacia nuestro país a nivel internacional;

e) consideramos que es una medida políticamente discutible y a nuestro juicio quizá innecesaria.

3.- El principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales, incluido el Estado, es y debe ser siempre la persona humana. La primera y fundamental tarea de la autoridad y del Estado es la búsqueda y consecución del bien común, que hoy consiste principalmente en la defensa y promoción de los derechos de la persona humana (Cfr. Juan XXIII, *Pacem in terris,* Nro.51; Juan Pablo II, *Iglesia en América,* Nros. 19 y 56).

4.- Retirar al Perú de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos privará a los ciudadanos peruanos de una instancia supranacional que, excluida de los avatares de la política nacional, podría pronunciarse con mayor imparcialidad. Mucho más cuando el país carece de las instituciones que garanticen los derechos de los ciudadanos, como lo estipula nuestra Constitución.

5.- "La dignidad de la persona humana es un valor trascendente, reconocido siempre como tal por cuantos buscan sinceramente la verdad. La historia contemporánea ha puesto de relieve de manera trágica el peligro que comporta el olvido de la verdad sobre la persona humana" (Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1999).*

6.- A través de los Tratados y de las Instituciones Internacionales vamos caminando hacia una creciente integración continental y mundial, también en lo que a derechos humanos se refiere. En ese sentido, hasta ahora el Perú ha sido respetuoso del orden jurídico internacional. La Convención de Viena, en su artículo 27, estipula que ninguna disposición del Derecho interno de un país puede justificar el incumplimiento de un Tratado Internacional. No queremos un Perú marginado y aislado del concierto internacional. No queremos un Perú en el que la legalidad y el Estado de Derecho sean desconocidos ni menospreciados.

7.- Por ello hacemos un llamado a todos los que nos sentimos comprometidos con el presente y el futuro de nuestra Nación, a obrar en concordancia con las necesidades de este momento histórico, poniendo cuanto esté a nuestro alcance para que, superadas las actuales dificultades, pueda primar entre nosotros el Estado de Derecho.

8.- En esta coyuntura cabe a los medios de comunicación social la importante misión de cumplir con fidelidad su función de informar objetivamente a la ciudadanía sobre la verdad de los hechos y sus alcances, promoviendo siempre una "cultura de los derechos humanos". "Sólo cuando una cultura de los derechos humanos, respetuosa de las diversas tradiciones, se convierte en parte integrante del patrimonio moral de la humanidad, se puede mirar con serena confianza el futuro"(Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1999).*

Que María, Reina de la Paz, haga posibles estos deseos.

Lima, 14 de Julio de 1999

Obispos del Consejo Permanente de la
Conferencia Episcopal Peruana

Condenamos la decisión que afecta los derechos humanos de todos los peruanos

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

La decisión del Gobierno y el Congreso de retirar el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un acto ilegal e inconstitucional que constituye un hecho gravísimo que afecta a todos los peruanos.

Con esta decisión se suprime el derecho de los peruanos de recurrir a un órgano internacional para garantizar que se respeten nuestros derechos básicos, como la vida, integridad física, libertad individual, libertad de expresión, debido proceso, nacionalidad, libre elección, referéndum y derecho a la justicia, como en el caso de los jubilados y pensionistas.

La decisión de retiro de la competencia de la Corte Interamericana se suma a otras decisiones tomadas anteriormente como la promulgación de las leyes de amnistía para violadores de derechos humanos, la desarticulación del Tribunal Constitucional, la vulneración de la independencia del Poder Judicial y el Ministerio Público, que dejan en el desamparo a todos los peruanos y aíslan al país de la comunidad internacional.

Convocamos a todos los ciudadanos a expresar su rechazo a esta arbitraria medida, que anuncia un panorama que está en función de un objetivo político del gobierno de mantenerse en el poder.

Lima, 8 de julio de 1999

(Siguen más de 500 firmas de adhesión de diversas instituciones del país).

Sobre el matrimonio y la familia

Reflexiones del presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

1. Movidos por la permanente solicitud en favor del pueblo peruano, nos encontramos en el deber de recordar a todos la verdad sobre la institución del matrimonio y la familia. Es necesario tener presente la verdad revelada, sobre todo ahora que se debate en el Congreso de la República una iniciativa de considerar el abandono unilateral del hogar conyugal como una causal válida para la separación de cuerpos y el divorcio. De aprobarse esta causal, se estaría infligiendo una nueva herida a la familia en nuestro país, con las lamentables consecuencias que se han dado en otras naciones en las que se ha emprendido un camino semejante.

2. Conforme a los designios salvíficos de Dios, el matrimonio es la unión voluntaria de un hombre y una mujer, que deciden constituir entre sí una comunidad permanente de vida y amor: «Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y se harán una sola carne» (Gn 2,24). Por su propia naturaleza, esta unión está orientada al bien de los cónyuges, a la procreación y a la educación de los hijos. Como tal, sólo puede establecerse para toda la vida.

3. El matrimonio y la familia han sido instituidos por Dios mismo. Contienen un vínculo sagrado y un don a la humanidad, que no puede ser reglamentado de modo arbitrario sin dañar profundamente a la persona y a la sociedad. La fidelidad a las promesas que hicieron los cónyuges al momento de contraer matrimonio, está intrínsecamente radicada en la paternal soberanía de Dios y en la dignidad de todo ser